

**DEPARTAMENT
DE CULTURA**

Vicepresidente: el director general del Patrimonio Cultural.

Vocales:

El subdirector general del Patrimonio Cultural.

Diez técnicos de reconocida competencia en las siguientes áreas: tres de arquitectura, dos de patrimonio cultural mueble, uno de arqueología, uno de patrimonio bibliográfico, uno de patrimonio documental, uno de arte contemporáneo y uno de etnología.

Secretario: un funcionario de la Dirección General del Patrimonio Cultural, designado por el conseller.

b) Los diez vocales técnicos son nombrados por el conseller de Cultura por periodos de cuatro años renovables.

c) Si son convocados por el presidente, pueden asistir a las sesiones del Consejo Asesor, con voz y sin voto, expertos en las materias que se traten así como representantes de los departamentos de la Generalitat o de otras administraciones públicas que tengan relación con alguno de los puntos de la orden del día de la sesión.

Artículo 2*Funciones*

El Consejo tiene las siguientes funciones:

a) Emitir informes y dictámenes a requerimiento de las administraciones competentes y del Parlamento.

b) Emitir informe favorable previamente a la declaración de bienes culturales de interés nacional y emitir los restantes informes que determina la legislación sobre el patrimonio cultural.

c) Prestar asesoramiento cultural a los órganos gestores del patrimonio cultural.

d) Proponer las modificaciones normativas, en su caso, y las actuaciones públicas o privadas necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la legislación sobre patrimonio cultural.

Artículo 3*Derechos de asistencia*

Los miembros del Consejo tienen derecho a percibir indemnizaciones por su asistencia a las reuniones en las condiciones generales de los miembros de las comisiones asesoras del Departament de Cultura.

Barcelona, 3 de mayo de 1994

JORDI PUJOL

Presidente de la Generalitat de Catalunya

JOAN GUITART I AGELL

Conseller de Cultura

(94.118.062)

RESOLUCIÓN

de 25 de abril de 1994, de nombramiento de doña M. Àngela Meneses i Malaret como secretaria del director general del Patrimonio Cultural del Departament de Cultura.

Vista la Resolución de 8 de febrero de 1994 (DOGC núm. 1869, de 7.3.1994), de convocatoria para la provisión, por libre designación, del puesto de secretario/a del director general del Patrimonio Cultural, y de conformidad con la propuesta del secretario general;

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

HE RESUELTO:

Nombrar a doña M. Àngela Meneses i Malaret secretaria del director general del Patrimonio Cultural del Departament de Cultura.

Barcelona, 25 de abril de 1994

JOAN GUITART I AGELL

Conseller de Cultura

(94.110.124)

*

DECRETO

102/1994, de 3 de mayo, sobre la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán.

La Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, creó el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán como órgano consultivo y asesor de las administraciones públicas en las materias relacionadas con el patrimonio cultural.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 80.2 de dicha Ley, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, a propuesta del conseller de Cultura y de acuerdo con el Gobierno,

DECRETO:

Artículo 1*Composición*

a) El Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán tiene la siguiente composición: Presidente: el conseller de Cultura.

DEPARTAMENT DE TREBALL

DECRETO

103/1994, de 19 de abril, de cese y nombramiento de miembros del Consejo Superior de la Cooperación.

Visto el artículo 115.2 del texto refundido de la Ley de cooperativas de Catalunya, aprobado por el Decreto legislativo 1/1992, de 10 de febrero, que establece que todos los miembros del Consejo Superior de la Cooperación son propuestos por los organismos que han de representar, que el nombramiento se hace mediante el Gobierno de la Generalitat y que su renovación se hace a petición de quien los propuso;

Visto el artículo 115.1 del Decreto legislativo 1/1992, anteriormente mencionado, y los artículos 4 y 5 del Decreto 34/1993, de 9 de febrero, sobre la composición y el funcionamiento del Consejo Superior de la Cooperación;

De acuerdo con la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat, a propuesta del conseller de Treball y de acuerdo con el Gobierno,

DECRETO:

Artículo 1

Cesan como miembros del Consejo Superior de la Cooperación, a propuesta de la Confederación de Cooperativas de Catalunya, los señores:

Luis M. Rodà i Aresté, por la Confederación de Cooperativas de Catalunya.

Francesc Castellví i Amigó, por la Federación de Cooperativas de Servicios de Catalunya.

Artículo 2

Se nombran miembros del Consejo Superior de la Cooperación, a propuesta de la Confederación de Cooperativas de Catalunya, los señores:

Francesc Castellví i Amigó, por la Confederación de Cooperativas de Catalunya.

Antonio Jurado i Martínez, por la Federación de Cooperativas de Servicios de Catalunya.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 19 de abril de 1994

JORDI PUJOL

President de la Generalitat de Catalunya

IGNASI FARRERES I BOCHACA
Conseller de Treball

(94.097.047)

*

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA

RESOLUCIÓN

de 28 de abril de 1994, de nombramiento de funcionarios para proveer, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en los centros penitenciarios de Catalunya.

Vista la Resolución de convocatoria de 4 de noviembre de 1993 (DOGC núm. 1828, de 1.12.1993), por la que se anunciaba la convocatoria pública para proveer, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en los centros penitenciarios de Catalunya, y de conformidad con la propuesta del director general de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación;

De conformidad con lo que disponen el artículo 27 del Decreto 65/1987, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo, de promoción profesional y de promoción interna de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, y el artículo 1 del Decreto 15/1991, de 4 de febrero, de atribución de competencias a diferentes departamentos de la Generalitat en materia de función pública;

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

HE RESUELTO:

—1— Nombrar a los funcionarios que constan en el anexo para ocupar de forma definitiva los puestos de trabajo que se detallan.

—2— Declarar desierto el puesto de trabajo de subdirector de régimen del Centro Penitenciario de Ponent.

—3— Los interesados pueden interponer contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOGC, una vez hecha la comunicación previa al conseller de Justicia, de conformidad con lo que prevén el artículo 110.3 y la disposición adicional 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 28 de abril de 1994

ANTONI ISAC I AGUILAR
Conseller de Justicia

ANEXO

Nombre: Alonso Velázquez, Anna Maria.
Puesto de trabajo: administradora.
Centro penitenciario: Mujeres de Barcelona.

Nombre: Arranz Estévez, Fernando.
Puesto de trabajo: administrador.
Centro penitenciario: Hombres de Barcelona.

Nombre: Benayas Camarzana, José Luis.
Puesto de trabajo: administrador.
Centro penitenciario: Tarragona.

Nombre: Core López, Antonio.
Puesto de trabajo: administrador.

Centro penitenciario: Centro de Régimen Abierto de Hombres de Barcelona.

Nombre: del Campo Saiz, Pedro.
Puesto de trabajo: director.
Centro penitenciario: Figueres.

Nombre: Font Catalán, Josep.
Puesto de trabajo: director de Servicios Sociales.
Centro de trabajo: Comisión Territorial de Asistencia Social Penitenciaria de Barcelona.

Nombre: Galvan Mangas, Regino.
Puesto de trabajo: subdirector de Régimen.
Centro penitenciario: Jóvenes de Barcelona.

Nombre: García Merino, Carlos T.
Puesto de trabajo: subdirector de Régimen.
Centro penitenciario: Figueres.

Nombre: Jofresa Puig, M. Mercè.
Puesto de trabajo: administradora.
Centro penitenciario: Brians.

Nombre: Laliga Pascual, Antonio.
Puesto de trabajo: subdirector de Servicios Sanitarios.
Centro penitenciario: Brians.

Nombre: Llop Ribalta, Margarida.
Puesto de trabajo: directora.
Centro penitenciario: Centro de Régimen Abierto de Lleida.

Nombre: Martínez Cadarso, Santiago.
Puesto de trabajo: director.
Centro penitenciario: Ponent.

Nombre: Martínez Enciso, M. Jesús.
Puesto de trabajo: subdirector de Tratamiento.
Centro penitenciario: Jóvenes de Barcelona.

Nombre: Mitjans Esteve, M. Mercè.
Puesto de trabajo: directora.
Centro penitenciario: Centro de Régimen Abierto de Hombres de Barcelona.

Nombre: Montero Gómez, José María.
Puesto de trabajo: director.
Centro penitenciario: Mujeres de Barcelona.

Nombre: Olaya Navarro, Antonio.
Puesto de trabajo: director.
Centro penitenciario: Tarragona.

Nombre: Queralt Beltran, Joan Pere.
Puesto de trabajo: subdirector de Tratamiento.
Centro penitenciario: Brians.

Nombre: Ramírez Álvarez, Javier.
Puesto de trabajo: subdirector de Régimen.
Centro penitenciario: Hombres de Barcelona.

Nombre: Ramos Barba, Javier.
Puesto de trabajo: director.
Centro penitenciario: Jóvenes de Barcelona.

Nombre: Roca Piera, Manuel.
Puesto de trabajo: director.
Centro penitenciario: Brians.

Nombre: Rodrigo Marín, Joaquín.
Puesto de trabajo: administrador.
Centro penitenciario: Centro de Régimen Abierto de Lleida.

(94.097.150)

*